



I.E. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
DANE 1050010000001
Barrio Santa Cruz
Comuna Dos



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 14

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

En desarrollo de sus competencias, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA JOSE MARIA VELAZ, requiere celebrar contrato que tenga como **OBJETO**: adquisición de sillas y modulares para la institución educativa

Detalle y cantidad a contratar:

elementos	cantidad
biblioteca sencilla de pared, elaborada en tubo de 2x1 calibre 18, con bandejas, con laterales en madecor con bordes en bisel, pintura electrostática, medidas 100 de ancho, 40 de fondo, 180 de alto	8
silla ergonómica neumática, tapizada en paño o cordobán	1
cómoda metálica en lamina calibre 22, con puertas batientes con chapa, medidas 180 de alto, 45 de fondo, 90 de ancho, pintura electrostática	1

1. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de cinco millones de pesos incluido IVA (5000000)., Se encuentra respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal # 32 , del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ
2. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo No. 02 de marzo 28 DE 2016.
3. **Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 12:00 M, en la Secretaría de la Institución Educativa, Dirección CALLE 121 n° 48-67, Teléfono 4644146,4627507**
4. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.
4. **Requisitos habilitantes:**
 - a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - b. Hoja de vida



- c. Certificado de contraloría y procuraduría vigentes a la fecha de entrega de la propuesta
- d. Certificado de das o policía de antecedentes judiciales
- e. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- f. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y que corresponda a la actividad económica por la que licita
- g. Copia de Registro Único Tributario (RUT) vigente y que corresponda a la actividad económica por la que licita
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- i. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- j. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL del proponente y de las personas a emplear
- k. Aval o permisos de secretaria de salud que permitan que la empresa pueda aplicar o distribuir sustancias para eliminar plagas

5. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando el proponente haya sido evaluado como proveedor en forma negativa en el servicio por parte de la institución.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta el factor **precio, calidad de productos ofertados(el proponente debe dar por escrito compromiso de garantía y calidad de producto y estar dispuesto a cambiarlos si se requiere) , disponibilidad y agilidad en la entrega de los productos (menor tiempo)y los requisitos habilitantes**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: si al momento de la recepción de los productos se detecta que son mala calidad, la institución solicitará el cambio de los mismos, de no lograrse el cambio, la institución cancelará y dará por terminado el contrato, adjudicando este al siguiente proponente-favor abstenerse de presentar propuestas con productos de mala calidad

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un espacio de tiempo durante el mismo día de la evaluación para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

El contrato se pacta hasta agotar el valor de la disponibilidad.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará, verificando se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa previa presentación de la factura debidamente legalizada y que quedaran estipulados en el respectivo contrato, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.



Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE	verifica
Planeación	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previos.Definición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	julio 5	Rectoría	
Apertura del proceso (invitación) fijación en cartelera		julio 8	Rectoría	
Cierre del proceso de fijación de cartelera	Fecha límite para recibo de propuestas	julio 14	Rectoría	
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	julio 14	Rectoría	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	julio 14	Rectoría	
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	julio 14	Rectoría	
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	julio 15	Rectoría	
Celebración contrato	Firma contrato	julio 15	Rectoría	



I.E. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
DANE 1050010000001
Barrio Santa Cruz
Comuna Dos



ELVER ARIAS BARRAGAN

Rector

(El documento original firmado, reposa en el archivo de la institución educativa)